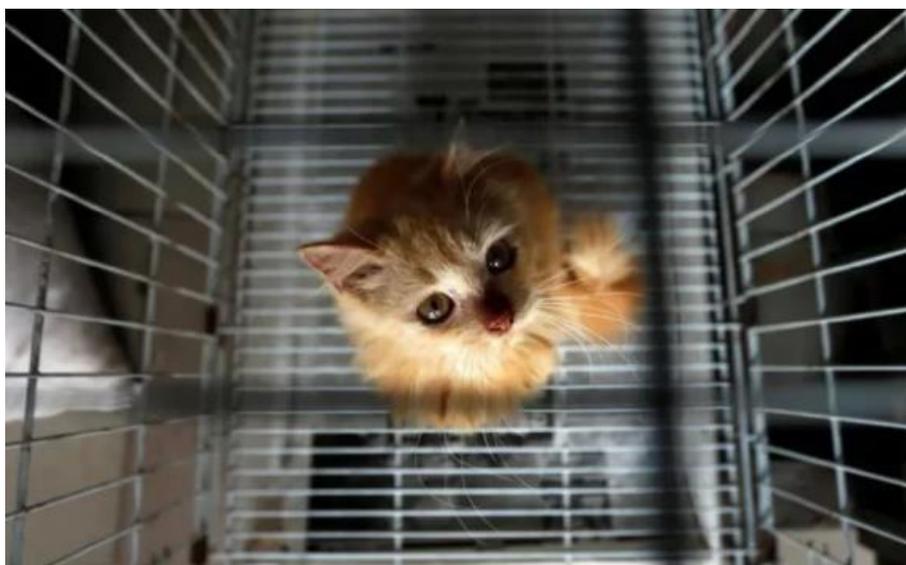




# México va por penas de hasta 3 años de cárcel para quien venda animales por internet



En la actualidad las **mascotas se han convertido en un bien de consumo**, el número de familias que deciden adoptar o adquirir a un animal de compañía crece cada año. De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) **57 de cada 100 hogares en México** tiene al menos un perro, gato o loro.

Este potencial mercado ha provocado [el desarrollo de criaderos ilegales](#), en los que obligan a las hembras a parir varias camadas de cachorros por año. Estas crías son vendidas en diferentes espacios, incluidos los mercados digitales donde han encontrado una amplia difusión y facilidad para vender estas especies.

Ante esta problemática, la diputada federal del Partido Acción Nacional (PAN), María Teresa Castell, ha propuesto una iniciativa de ley para imponer penas que van desde multas hasta los tres años de cárcel a las personas que vendan animales en redes sociales y plataformas de comercio en línea.

La legisladora detalló en la iniciativa de ley presentada a la Cámara de Diputados que se **debe combatir la comercialización de animales** puesto que “terminan siendo objeto de fines ilícitos, maltrato, abandono o inclusive la muerte durante su proceso de venta”.